



arreglo al plano que está en tramitación, no tenga derecho el propietario a percibir más indemnización que la que resulte de la tasación y el valor del terreno que quede para vía pública.

La Coma de Gob^o interior, informa respecto a la solicitud de los vecinos de Suevina sobre esta declaración de un terreno.

La Comisión de Gobierno interior propone se informe al Sr Gobernador civil en la instancia de Domingo Gimenez Garcia, que a ese fin remitio, que no existe consignacion en el presupuesto para retribuir las plazas de terrenos de los partidos rurales, y que si bien existen en los importantes Pueblos de Algeras, Espinardo, Guadalupe, J. mero y Nora, es por que los vecinos los retribuyen particularmente, y por ellos o por los Alcaldes de barrio se hacen las propuestas de nombramiento, al Sr Alcalde, lo que, a semejanza, pueden hacer los vecinos del pueblo de Suevina a que se refiere la instancia.

Se aprueba el dictamen de la Comisión.

Y enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con el parecer de la Comisión, y que se participe así al Sr Gobernador civil.

D.

Salió el Sr Martin Moya y entró el Sr Carles.

Se da lectura el dictamen de la Coma en lo referente a la inst^a de D. Rafael Lario sobre la pesera de Algeras.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen siguiente. = Como Sr = De conformidad con lo propuesto por esta Comisión de Propios, se sirvió N. G. acordar en sesion de siete de Diciembre del pasado año 1885, la publicacion en el B. O. de la provincia, y en los diarios locales y sitios publicos, de la